



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

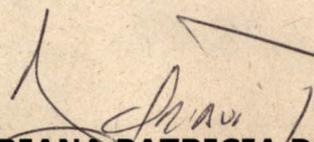
Clase de proceso	DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
Demandante	Ana Milena Hernández
Menor	Luisa Fernanda Rodríguez Hernández
Radicación	50001 31 10 003 2014 00100 00
Asunto	Fija fecha para posesionar guardadora
Fecha de la providencia	Noviembre veintinueve (29) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 89 este despacho DISPONE,

*Aplicar el tránsito de legislación al presente proceso de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 625 del Código General del Proceso.

*Fijar el día **5 de diciembre de 2016 a las 4:30 p.m.**, para posesionar a la señora ANA MILENA HERNÁNDEZ como guardadora de la menor LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, en atención a que no se relacionaron bienes a nombre de la menor referida, siendo inane insistir en la elaboración de inventarios y avalúos. Por Secretaría comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>155</u> del 30 NOV 2016
 AYELETH PRIETO PADILLA Secretario